

de 1994, declaramos la nulidad de las actuaciones del expediente disciplinario seguido contra el actor reponiendo las misma al momento anterior a dictarse la resolución mencionada para que se cumpla el trámite de audiencia legalmente prevenido a la Junta de Personal, continuando luego las actuaciones conforme a Derecho hasta dictar la resolución que se estime procedente, con libertad de criterio; sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—La Directora general, Juan María Lázaro Ruiz.

**26353** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 1.221/1994, interpuesto por doña Soledad Martínez Gracia.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado una sentencia, el 11 de mayo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 1.221/1994, interpuesto por doña Soledad Martínez Gracia, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 8 de abril de 1994, que desestimó su petición de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía que corresponde al grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo, por hallarse ajustada a derecho la resolución administrativa a que se contrae la litis; sin hacer especial condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**26354** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se da carácter firme a la concesión de ayudas para la realización de trabajos de investigación sobre temas de política territorial e infraestructuras.*

Por Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, se falló el concurso público convocado para la realización de trabajos de investigación sobre temas de política territorial e infraestructuras.

Habiendo sido aceptadas por los adjudicatarios las correspondientes ayudas y aportada la documentación complementaria requerida en las bases del concurso, que se da por cumplimentada una vez comprobados los datos suministrados por ellos, adquieren carácter firme las adjudicaciones, y, por lo tanto, la concesión definitiva de las Ayudas a la Investigación 1995 se realiza en los siguientes términos:

### Grupo A:

Cuatro ayudas para investigadores cualificados, dotadas con 4.175.000 pesetas cada una, a los siguientes adjudicatarios y trabajos de investigación:

1. Don Juan Antonio Cañada Vicinay, con el título: «Asignación y valor del tiempo de transporte vinculado a actividades profesionales, a la producción doméstica y al ocio».

2. Don Fernando Roch Peña, con el título: «Propuestas de descripción, organización y actividades para un observatorio inmobiliario».

3. Don Luis Sastre Jiménez, con el título: «Distribución de la renta, mercados regionales de trabajo y migraciones interiores».

4. Doña Clara Zamorano Martín, con el título: «Estudio comparado de los sistemas de financiación del transporte público urbano en España, Francia, Reino Unido y Alemania: Situación actual y perspectivas».

### Grupo B:

Tres ayudas para jóvenes investigadores, dotadas con 2.000.000 de pesetas cada una, a los siguientes adjudicatarios y trabajos de investigación:

1. Doña María José Caride Estévez, con el título: «Subvenciones al transporte público urbano para solucionar la congestión. Alternativas».

2. Doña María del Mar González Savignat, con el título: «Demanda de transporte en entornos multimodales: Diseño de un experimento».

3. Don Pablo Najarro de la Parra, con el título: «Aspectos territoriales de las políticas turísticas: Metodología y Evaluación».

### Grupo C:

Cinco ayudas para becarios en prácticas; cuatro de ellas, por un importe de 825.000 pesetas cada una, a los siguientes adjudicatarios:

1. Don Juan Carlos González González.

2. Doña Leonor María Millán González.

3. Don Francisco Moreno Quevedo.

4. Doña Rocío Tapia Benito.

Una ayuda para becario en prácticas, por un importe de 668.329 pesetas, en virtud del artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre; y de acuerdo con la Resolución de fecha 22 de noviembre de 1995, del Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, al adjudicatario siguiente:

5. Don Santiago Navascués Fraile.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, José Alérto Zaragoza Rameau.

**26355** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Calidad de las Aguas, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes, y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un Convenio sobre actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas, con la conformidad del Servicio Jurídico del Departamento y la autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de marzo de 1990, procede la publicación de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Director general, José Salvador Martínez Ciscar.

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA SOBRE ACTUACIONES DEL PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES URBANAS**

En Madrid, a 20 de abril de 1995.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don José Borrell Fontelles, Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, interviene en representación de este Ministerio.